



María Vargas-Lobsinger

“Acuerdos pragmáticos. El Maximato”

p. 119-144

La Comarca Lagunera

*De la Revolución a la expropiación
de las haciendas 1910-1940*

María Vargas-Lobsinger

México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto Nacional de
Estudios Históricos de la Revolución Mexicana

1999

232 p.

Mapas y cuadros

(Historia Moderna y Contemporánea 33)

ISBN 968-36-7630-8

Formato: PDF

Publicado en línea: 13 de diciembre de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/367/comarca_lagunera.html

D. R. © 2019, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

ACUERDOS PRAGMÁTICOS. EL MAXIMATO

El periodo comprendido entre 1929 y 1935 —entre la muerte del general Álvaro Obregón y el ascenso del general Lázaro Cárdenas al poder— se denomina “Maximato”. El control político no residió en los tres presidentes que se sucedieron sino en Plutarco Elías Calles, el “Jefe Máximo de la Revolución”. Comprende el interinato de Emilio Portes Gil, la presidencia constitucional de Pascual Ortiz Rubio y el segundo interinato, en el que ocupa la silla presidencial Abelardo L. Rodríguez.

Las tareas más urgentes de este periodo —dice Lorenzo Meyer— fueron la construcción de un sistema de dominación que consolidara el triunfo del grupo revolucionario y evitara la repetición de las crisis del pasado. Algunos de los procesos políticos de esta época fueron la rebelión de una parte considerable del ejército en marzo de 1929, la última etapa de la rebelión cristera y la formación del Partido Nacional Revolucionario. Hubo además fenómenos económicos y sociales como la depresión mundial, la reestructuración del movimiento obrero o las vicisitudes de la reforma agraria.¹

Todos estos acontecimientos afectaron en mayor o menor grado la vida de la Comarca Lagunera. En cuanto a la reforma agraria que giraba alrededor de las ideas de Calles de terminar con el reparto ejidal y dar prioridad a los problemas económicos, se oponía un grupo numeroso de “agraristas radicales” que sostenían que el reparto debía continuarse y las grandes haciendas fraccionarse.

En La Laguna, los gobiernos conservadores del Maximato y los agricultores trataron de encontrar soluciones pragmáticas que liberaran a las grandes haciendas de la afectación ejidal. Creyeron encontrarlas en la creación de los distritos ejidales.

LA PRESIDENCIA DE EMILIO PORTES GIL

Para cubrir el vacío que dejó el asesinato del general Álvaro Obregón, la Gran Comisión de la Cámara eligió al licenciado Emilio Portes Gil como presidente interino de la república.

Tanto el presidente Portes Gil como su ministro de Agricultura, Marte R. Gómez, quienes se consideraban “agraristas radicales”, deseaban reivindicar

¹ Meyer, L., 1978, v. 3, p. 1-2.

el ejido como institución fundamental de la reforma agraria. Durante los catorce meses de su administración se aceleró el reparto de tierras en varios estados de la república pero su discurso sobre el tema fue siempre moderado. En una conferencia en la Escuela Nacional Preparatoria el 2 de julio de 1929 diría el ministro de Agricultura: “el gobierno provisional no ha introducido ninguna reforma que pudiera calificarse como novedosa —menos atrevida o peligrosa— en la organización o en la conducción de la Reforma Agraria de México”.²

En La Laguna, durante el periodo presidencial de Portes Gil, se repartieron 1 474 hectáreas en el municipio de Viesca, tierras marginales de las que solamente 362 hectáreas eran de cultivo.

Años más tarde, el ministro de Agricultura Marte R. Gómez se sintió en la necesidad de explicar el motivo por el cual se dejó intocada la Comarca Lagunera, una omisión, dijo, por la que se acusó injustamente de antiagrarista al interinato de Portes Gil. Fue por razones técnicas, recordó el exministro. El régimen torrencial del Nazas sólo permitía cultivar la tierra ocasionalmente. No habría servido de mucho repartir tierras en esas condiciones. Desde hacía mucho tiempo, cuando el agua del Nazas brincaba sobre el vertedero de El Coyote, los agricultores de la comarca empezaban a descorchar champaña en el Casino de La Laguna de Torreón, pero otros años sembraban poco y se mantenían de los préstamos que obtenían de los bancos o de la Comisión Monetaria, mucho más que de las sacas del algodón que pizcaban. Alegaba Gómez, además, que se necesitaban más de los 14 meses que duró la administración de Portes Gil para que se pudiera emprender, planear y encarrilar tamaña empresa, sin dejar desquiciada la economía de la región.³

Durante la última parte del periodo de Portes Gil, Calles efectuó una segunda gira por Europa. A su paso por Nueva York, hizo unas declaraciones a la prensa en las que dijo que, aunque los repartos ejidales no podían suspenderse porque obedecían a una necesidad aún no satisfecha de la población rural, opinaba que debía buscarse una nueva orientación en los procedimientos y lograr simultáneamente la organización de los ejidatarios y la rehabilitación del crédito agrícola. Preocupado por la creciente deuda agraria proponía que en el futuro se hiciera el pago anticipado o inmediato de las tierras que hubiera necesidad de tomar para la dotación de ejidos. Un mes más tarde hubo de refutar las opiniones de quienes interpretaron sus declaraciones como la suspensión de la reforma agraria. Él no había dicho que se debían suspender las leyes agrarias; solamente se refería al procedimiento financiero para pagar las tierras y nunca a una modificación de los principios revolucionarios en materia agraria, y esto cuando el Estado lo permitiera como resultado de una situación sólida y definida de las finanzas nacionales.⁴

² Gómez, 1964, p. 122.

³ *Ibidem*, p. 39-42.

⁴ Meyer, L., 1978, v. 13, p. 184; Córdova, 1995, p. 127.

A principios de 1930, los terratenientes organizados, conscientes de las contradicciones oficiales en materia de política agraria, intentaron una acción común más efectiva. El 21 de enero de 1930 se efectuó en la ciudad de México una Convención Agrícola en la que se pidió que se reformaran las leyes agrarias sobre el reparto de tierras; puesto que ya no había más pueblos que solicitaran tierra, debía fijarse un plazo razonable para terminar con las restituciones y dotaciones y que después se suspendieran los efectos del Código Agrario.⁵

Ortiz Rubio y Calles no aprobaron públicamente estas peticiones de los hacendados; después de todo, el latifundio seguía identificado con los enemigos de la Revolución y un grupo importante de “radicales” dentro del mismo gobierno las combatía. Pero fue justamente entonces cuando se inició el proceso de dar término a las solicitudes de dotación de tierra.⁶

La revolución escobarista

Mientras en los primeros días de marzo de 1929, en la Convención de Querétaro, se declaraba formalmente el nacimiento del Partido Nacional Revolucionario, varios generales y jefes militares se levantaron en armas con el Plan de Hermosillo, desconociendo al gobierno de Portes Gil e invitando al pueblo a luchar contra la tiranía de Plutarco Elías Calles. El plan declaraba al general Gonzalo Escobar jefe supremo del Movimiento Renovador.

Escobar había sido, durante varios años, con cortas interrupciones, jefe de las operaciones militares en La Laguna, donde había creado intereses y amistades. El 4 de marzo, los torreonenses vieron aparecer en la prensa la noticia de que el general Escobar se había levantado en armas y, después de sustraer \$ 342 680.00 del Banco de La Laguna, había salido con parte de la guarnición del campo militar de Torreón a tomar Monterrey y Saltillo.⁷

Las fuerzas federales entraron en Torreón el 18 de mayo al mando de los generales Juan Andreu Almazán, Eulogio Ortiz y otros. Al día siguiente llegó el general Plutarco Elías Calles, designado ministro de Guerra, para combatir la revolución, y Torreón se convirtió en la sede de la Comandancia Militar con su moderno y extenso campo militar, inaugurado dos años antes.⁸

La revuelta duró 75 días. Fue la última rebelión de importancia que habría de tener lugar en el país. Se levantaron cerca de 30 000 hombres; quedaron en

⁵ Gómez, 1964, p. 51-52.

⁶ Meyer, L., 1978, v. 13, p. 213.

⁷ Guerra, 1957, p. 268; *Excelsior*, 29 de abril de 1931: en esa fecha un juez de El Paso, Texas, dio orden de aprehender a Escobar acusándolo de la sustracción de esa cantidad.

⁸ Guerra, 1957, p. 271.

el campo cerca de 2 000 muertos. Los generales rebeldes huyeron en vergonzosa fuga dejando abandonadas a sus fuerzas. La revuelta fue sofocada con el habitual acompañamiento del fusilamiento de altos jefes militares, agrega otra fuente.⁹

Nuevos gobernadores

Pasada la revolución escobarista, el presidente Portes Gil nombró gobernador interino del estado de Durango a Adalberto Terrones Benítez que, aun cuando tenía antecedentes de haber dirigido a grupos agraristas en el pasado, respaldó la política anticomunista del gobierno central y acusó a los comunistas de la región norte del estado de desarrollar actividades de desorientación entre las masas de obreros y campesinos.¹⁰ En Coahuila, el 30 de noviembre de 1929, fue electo gobernador constitucional el expresidente municipal de Torreón y amigo de los agricultores laguneros, Nazario S. Ortiz Garza. Los nuevos gobernadores de ambos estados se amoldaron a la política agraria conservadora que señalaba el centro.¹¹

Organización sindical. Los comunistas de La Laguna

Al mismo tiempo que buscó la destrucción del Partido Comunista en la ciudad de México, ocupó las oficinas y destruyó la imprenta de su periódico oficial *El Machete*, Emilio Portes Gil desarrolló una campaña represiva en varios estados de la república. El 14 de mayo de 1929 fue fusilado en Durango Guadalupe Rodríguez, líder y fundador de la Liga Nacional Campesina en ese estado, acusado de sedición y robo de armas. El fusilamiento de este líder fue un caso relevante: Rodríguez había formado parte del primer comité de la Liga Nacional Campesina en Veracruz. Había sobresalido como uno de los dirigentes de la “corriente campesina roja”. Agrarista radical, mantuvo relaciones estrechas con el PCM.¹²

La represión ejercida contra el Partido Comunista Mexicano durante el régimen de Portes Gil no impidió la penetración en La Laguna de líderes que organizaron sindicatos de obreros y campesinos que pugnaban por reformas sociales. Las Ligas de Agrónomos Socialistas, la CROM (ya en “desmoronamiento”), la Liga Nacional Campesina, el Partido Nacional Agrarista (que había perdido fuerza después de la revolución escobarista), todos pretendían

⁹ Portes Gil, 1941, p. 280; Vera Estañol, 1967, p. 638.

¹⁰ Márquez, 1973, p. 155.

¹¹ *NAW, Despachos Consulares*, Everett Scottman, Saltillo, 28 de junio de 1930.

¹² Márquez, 1973, p. 125.

organizar y controlar a los trabajadores rurales para sus propios fines.¹³ Sin embargo, en esta época el partido más activo en la región lagunera fue la pequeña Confederación Unitaria de México, con ligas claras con el PCM, que trabajaba en la clandestinidad.

A fines de 1929, el presidente municipal de Matamoros informaba al presidente Portes Gil que grupos comunistas habían invadido labores de algodón en la zona del Aguanaval. Los agricultores afectados pidieron garantías a las autoridades y, al presentarse las tropas federales en una de las haciendas, los comunistas se resistieron, uno de ellos murió y 35 fueron puestos en prisión. Unos días más tarde organizaron una manifestación en la Villa de Matamoros y se posesionaron de la plaza de armas. El presidente municipal solicitó a Portes Gil el desarme de esos comunistas como medida urgente para que se tranquilizara la región. El secretario particular del Ejecutivo le comunicó que “ya se han girado las órdenes convenientes para dar término a esa situación de anormalidad”.¹⁴

A pesar de la dura represión, el problema de Matamoros continuaría en la siguiente administración.

LA PRESIDENCIA DE PASCUAL ORTIZ RUBIO

Pascual Ortiz Rubio asumió la presidencia de la república el 5 de febrero de 1930. Un atentado contra su vida el día mismo de la toma de posesión parece haber marcado su gobierno como débil y desafortunado. Cuando aún le faltaban dos años para terminar su mandato, renunció a la primera magistratura. En esos años, la influencia política del Jefe Máximo llegó a su cenit.

El problema agrario

Durante los primeros meses de la administración de Ortiz Rubio se celebraron en el Castillo de Chapultepec cuatro consejos de ministros —o “acuerdos colectivos”, como los llamaba el presidente— en los que se discutió ampliamente el problema agrario y se delineó la política del régimen. Calles, que asistió a las juntas, criticó severamente lo que él llamaba “el desbarajuste en la cuestión agraria”: era necesario dar fin a la repartición de tierras que tanto mal estaba causando a la economía nacional.¹⁵

¹³ Clark, 1979, p. 128, 131; Meyer, L., 1978, v. 13, p. 126, 128.

¹⁴ AGN RPEPG, 4/765, Pedro Ramírez a presidente de la república, Matamoros, Coahuila, 7 de noviembre de 1929; secretario del presidente a presidente municipal de Matamoros, 27 de noviembre de 1929.

¹⁵ Portes Gil, 1941, p. 406.

Unas semanas más tarde, el presidente Ortiz Rubio informó a la Comisión Nacional Agraria que, en vista de la pequeña cantidad de solicitudes pendientes ante la comisión local de Aguascalientes, debía fijarse un periodo de sesenta días que empezaría a contarse a partir del 20 de mayo para que los pueblos que aún deseaban pedir nuevas dotaciones de tierras lo hicieran, e inmediatamente después se diera por concluido el reparto en esa entidad. El caso de Aguascalientes se repitió en otros estados y, a principios de 1931, la reforma agraria quedó concluida en la capital y en buena parte de los estados de la república. Algunos gobernadores no aceptaron la claudicación, como sucedió en Veracruz. El empleo de fuerzas conjuró el peligro.¹⁶ En Coahuila, el término para admitir nuevas solicitudes de ejidos se cerró el 31 de abril de 1931.¹⁷

El 23 de junio de 1930 aparecieron en *El Universal* nuevas declaraciones atribuidas al general Calles publicadas originalmente en la revista *Adelante* de San Luis Potosí. Según esa publicación, Calles había expresado que la reforma agraria era un fracaso y que debía suspenderse. El problema financiero era “pavoroso”, decía. La deuda agraria ascendía a \$ 1 500 000 000.00, de los cuales se habían emitido bonos por \$ 15 000 000.00. De éstos, \$ 12 000 000.00 estaban en poder de norteamericanos. La razón principal de esta situación era que los hacendados se rehusaban a recibir los bonos por considerarlos sin valor. “Es necesario que se fije un término para admitir solicitudes de tierra... después ni una palabra más sobre el particular”, habríadicho el Jefe Máximo. Y agregaba: “Por eso ambiciono con todo amor de mexicano y toda mi fe de revolucionario que el problema agrario toque a su fin. No por regresión en los principios sino por consolidar, de una vez por todas, nuestra economía nacional en la que descansa, dígame lo que quiera, el futuro de nuestra patria.”¹⁸

El 27 de octubre de 1931 se promulgó la primera Ley del Trabajo. Durante el gobierno de Ortiz Rubio también se hicieron algunas modificaciones a la Ley sobre Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas del 21 de marzo de 1929. Entre éstas se define a los peones acasillados como “aquellos que vivían gratuitamente en casas construidas dentro de la hacienda y recibían un jornal relativo al cultivo de la tierra”. La nueva característica era que deberían firmar un contrato de trabajo, pero seguían siendo excluidos del derecho a solicitar ejidos.¹⁹

La restitución y dotación de ejidos parecía haber terminado. Se acabaría la incertidumbre en el campo. Los propietarios de haciendas podrían trabajar

¹⁶ Meyer, L., 1978, v. 13, p. 217-218, 185.

¹⁷ NAW, Paul H. Foster a Departamento de Estado, febrero 10 de 1931. Cita *Diario Oficial de Coahuila*: el decreto del 29 de enero daba un término de sesenta días a partir del 31 de enero de 1931 para presentar nuevas solicitudes de ejidos.

¹⁸ *El Universal*, 23 de junio de 1930.

¹⁹ Decreto del 26 de diciembre de 1931 sobre el cual se modifica la Ley sobre Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas, de 21 de marzo de 1929, publicada el 23 de enero de 1931; *Excelsior*, 30 de enero de 1931.

con tranquilidad y volver a invertir en el campo. Todo parecía indicar que el sistema de haciendas sobreviviría.

Sin embargo, en la Comarca Lagunera, la solución al problema agrario se llevaría a cabo de una manera especial.

El Convenio del 24 de mayo de 1930

Los agricultores laguneros, atentos a la nueva política agraria que se perfilaba favorable a la sobrevivencia de la hacienda —todo parecía indicar que el fraccionamiento de sus tierras no se llevaría a cabo—, enviaron a México una comisión que tuvo varias conferencias con el secretario de Agricultura, general Manuel Pérez Treviño. Percibían que el problema latente seguiría siendo el del reparto de tierras para ejidos y buscaban la garantía del gobierno de que La Laguna fuera considerada como una región agrícola-industrial, que dejara de estar amenazada por el reparto agrario. Estas conferencias culminaron con el Convenio del 24 de mayo de 1930, que se basó en un memorial presentado por la Cámara Agrícola Nacional de la Comarca Lagunera a la Secretaría de Agricultura en el que los agricultores manifestaban estar de acuerdo en cooperar con el gobierno para la resolución del problema agrario en la comarca. Los principales puntos contenidos en el convenio fueron los siguientes:

1. Para la mejor solución del problema agrario y, atendiendo a las condiciones peculiares de la región, su vasto e importante sistema de irrigación, cultivos, etcétera, se considere a La Laguna como una unidad o distrito agrícola, abarcando todas aquellas tierras que aprovechan las aguas de los ríos Nazas y Aguanaval.

2. Para precisar la población rural que legalmente tiene derecho a recibir ejidos, se levantará un censo agropecuario. Terminado el censo y aceptado por la Secretaría de Agricultura, por los agricultores y por la población con derecho a ejidos se procederá a dotarlos de la siguiente forma:

a) Se determinarán las extensiones de terrenos no aprovechadas hasta la fecha, de las dotaciones concedidas en los municipios de Lerdo, Matamoros, San Pedro y Viesca, así como en la hacienda de La Goma, municipio de Lerdo, que fue concedida por los agricultores de La Laguna al gobierno federal desde noviembre próximo pasado.

b) Conocidas las extensiones de tierras vacantes a que se refiere el inciso anterior, se utilizarán colocando en ellas a los solicitantes que, conforme al censo general agropecuario, tengan derecho a ejidos.

c) De no ser suficientes estos terrenos para dar cabida a todos los ejidatarios, la secretaría, de acuerdo con los propietarios, buscará otra finca o fincas para el completo de las dotaciones, cuyo valor será cubierto a prorrata por todos los propietarios de la región en proporción al valor catastral de sus respectivos predios.

El gobierno, por su parte, se comprometía:

d) Como consecuencia del procedimiento aquí establecido y para darle mayor vigor y fuerza legal, se fallarán en todas sus instancias los expedientes agrarios instaurados, en el sentido de que en el Distrito Agrario de La Laguna, ya marcado, no hay lugar a ejidos, y, por la misma razón, no se admitirán nuevas solicitudes, expidiéndose por la secretaría de su digno cargo certificados de liberación agraria a cada una de las propiedades comprendidas en dicho distrito.²⁰

El Convenio del 24 de mayo fue aprobado por la Comisión Nacional Agraria el 5 de junio de 1930, ordenándose en consecuencia la instalación de la delegación de esta comisión en Torreón. Se designó una comisión de técnicos de la Secretaría de Agricultura, encabezada por el ingeniero Heriberto Allera, que procedió a levantar los censos en aquellos poblados que reclamaban tierras para ejidos y a localizar los lugares adecuados para acomodarlos.²¹

Un año más tarde, el 18 de julio de 1931, el ingeniero Allera entregó un amplio informe (seis gruesos expedientes mecanografiados) con toda clase de datos sobre la historia y descripción actual de La Laguna, incluyendo agricultura, hidrología, superficie de haciendas, producción, rendimientos, utilidades, sistema social, etcétera.²²

En este informe encontramos algunos datos que difieren de los del Informe de 1928 (véase p. 98). Por ejemplo, el número total de propietarios sube de 221 que registra el Informe de 1928 a 385; se agregan, entre otros, 138 del Cuadro de Matamoros. El número de peones acasillados se eleva de 16 000 a 24 160. Se divide la región en tres zonas que revelan las grandes diferencias que existían en la productividad de las haciendas, dependiendo de sus posibilidades de irrigación. Mientras en algunas haciendas del municipio de Matamoros se obtenía una utilidad neta de más de \$ 17 000.00 por lote de 100 hectáreas, en la región cercana a la Laguna de Mayrán sólo se obtenían aproximadamente \$ 9 000.00 anuales. El término medio en la región alta era de \$ 12 274.00 por lote (en el Informe de 1928 se registra una utilidad media de \$ 10 000.00 por hectárea).

En cuanto a la viabilidad de los distritos ejidales, el ingeniero Allera alerta sobre el fracaso de la colonia de La Goma que, por falta de crédito para cultivar sus parcelas, fue abandonada por muchos de los trabajadores. No es suficiente darles tierras y agua —dice el Ingeniero Allera—; necesitan dinero para la siembra, para las herramientas, para el forraje y, sobre todo, para las necesidades básicas de su familia mientras se recoge la cosecha, si es que se recoge.

Recomienda que se establezcan los distritos ejidales en terrenos del Perímetro Lavín, en Durango, que estaba en proceso de fraccionamiento, y costa-

²⁰ ACT, exp. 175, inv. 175, leg. 1, 22 de julio de 1931; ASRAT, caja 8, poblado de Lequeitio, 4 de noviembre de 1930.

²¹ ACT, exp. 175, inv. 175, leg. 5.

²² ACT, exp. 175, inv. 175, legajos 2-6.

rían aproximadamente \$ 1 100 000.00; y en la hacienda de Gilita, en Coahuila, que podría adquirirse por una cantidad similar. Ambas se localizaban fuera de la zona reglamentada del Nazas, en donde los terrenos serían demasiado caros. Tendrían que construirse norias.

Allera termina su larga exposición con este párrafo:

Deben otorgarse préstamos a los ejidatarios... porque de no resolverse las tres fases que constituyen el problema —tierra, agua y dinero— se daría nacimiento a un grupo numeroso que, hambriento, puede dedicarse a actos reprobables... Es indispensable ir formando cooperativas para que la Sucursal del Banco de Crédito Agrícola aporte los elementos necesarios y se inicie el trabajo activo y beneficioso en la región; pues de no atenderse este punto, no habremos resuelto ningún problema, ni se logrará dentro del plazo que se concede, la concentración de campesinos ya que, carentes de todo lo necesario para la vida, no saldrán de los lugares donde moran actualmente para ir a sufrir mayores penalidades. Torreón, 18 de julio de 1931. Heriberto Allera.²³

Los comunistas en La Laguna

Durante la presidencia de Pascual Ortiz Rubio continuaron los disturbios. El choque más fuerte entre campesinos sindicalizados y autoridades locales tuvo lugar una vez más en la Villa de Matamoros. A raíz del atentado que sufrió el presidente Ortiz Rubio en la ciudad de México el día de su toma de posesión se llevaron presos de Matamoros a varios campesinos acusados de ser miembros de la CSUM y de haber estado involucrados en alguna forma en dicho atentado. El 29 de junio de 1930 algunos grupos de campesinos organizados decidieron efectuar una manifestación por las calles de Matamoros para protestar por la captura de sus correligionarios. Las autoridades les habían negado el permiso para manifestarse, advirtiéndoles que los dispersarían “a como diera lugar”. El jefe militar de la plaza, al parecer embriagado, salió a cumplir sus amenazas, produciéndose un trágico enfrentamiento en el que perdieron la vida más de veinte personas. Varios manifestantes fueron hechos prisioneros; “a tres de ellos los defendió el Socorro Rojo Internacional y en menos de un año fueron liberados”.²⁴

A pesar de ser perseguidos por el gobierno y por las guardias blancas, los comunistas, activos en diversas zonas de La Laguna, en 1932 seguían dirigiendo varios movimientos de trabajadores. En agosto de ese año fue aprehendido en Gómez Palacio el líder radical veracruzano Alfredo Meneses Muñoz, que en sus discursos atacaba al presidente de la república y al ejército nacio-

²³ ACT, exp. 175, inv. 175, leg. 6.

²⁴ Santos Valdés, 1973, p. 294-298.

nal. *El Siglo de Torreón* comentó que era probable que Meneses formara parte de la próxima cuerda que iría al penal de las Islas Marías a reunirse con otros compañeros comunistas.²⁵

Alicia Hernández recogió algunos nombres ligados al movimiento de trabajadores agrícolas en la Comarca Lagunera a principios de los años treinta. El líder principal fue Dionisio Encinas, quien trabajaba en alianza con un maestro de escuela, Jorge Fernández Anaya, delegado de la Federación de Trabajadores de la región, afiliada a la CSUM. A Dionisio Encinas lo veremos actuar en 1936, durante la expropiación cardenista.²⁶

La crisis. 1930-1932

La crisis mundial que estalló en Estados Unidos en octubre de 1929 alcanzó sus efectos negativos en México durante la administración de Ortiz Rubio. Todas las ramas de la economía que estaban relacionadas con el mercado internacional sufrieron un efecto desastroso: bajó el nivel de las exportaciones de materias primas, se desplomaron los precios, se depreció la plata y se devaluó el peso.

En La Laguna es difícil medir los efectos cuantitativos de la crisis mundial. Las dificultades de esos años pueden atribuirse tanto a la catástrofe de la economía como a la sequía que padeció la región en 1930 y 1931. Hacia fines de julio de 1931, el precio del algodón pluma había descendido a 5.87 dólares por quintal; la magnitud de la caída puede apreciarse si se considera que en años anteriores el precio medio había sido de 20.00 dólares. Por otra parte —decía el cónsul americano en Torreón— aquellos que pudieran exportarlo no serían afectados por el bajo precio del producto, puesto que el dólar fluctuaba con fuertes tendencias ascendentes. El peso fue devaluado de 2.79 el 25 de julio de 1931 a 3.95 el 1 de agosto del mismo año.²⁷

Lo cierto es que, para fines de 1931, la mayoría de los agricultores no tenía dinero para las labores agrícolas, que se suspendieron debido al bajo precio del producto y a la carestía del crédito. La consecuencia inmediata fue la falta de trabajo en los campos. A los peones desocupados se agregaba el gran número de emigrantes que la crisis en Estados Unidos devolvía a México. La Cámara de Comercio de Torreón tuvo que solicitar la ayuda de las autoridades para librarse de los repatriados que vagaban por la ciudad y en corralones del ferrocarril demandando ayuda.²⁸ Una vez más, los algodone-

²⁵ *El Siglo de Torreón*, 2 y 5 de agosto de 1932.

²⁶ Hernández Chávez, 1979, p. 138-139.

²⁷ *El Siglo de Torreón*, 31 de julio y 1 de octubre de 1931; NAW, *Despachos Consulares*, Nelson E. Park al Departamento de Estado, 1 de agosto de 1931.

²⁸ *Excelsior*, 26 de abril de 1931.

ros de La Laguna acudieron al gobierno federal que les otorgó un préstamo refaccionario de \$ 2 000 000.00.²⁹

El gobierno del centro también los ayudó a que el estado de Coahuila disminuyera o prorrogara el pago de contribuciones. En noviembre de 1931, la Cámara Agrícola de la Comarca Lagunera envió un memorándum al general Calles, a la Secretaría de Hacienda, al Banco de México y a Manuel Gómez Morín, en el cual solicitaba la disminución de las contribuciones que gravaban tanto a la propiedad rústica como a los productos agrícolas, sobre todo el algodón. La Secretaría de Hacienda envió un telegrama urgente al gobernador de Coahuila, Nazario Ortiz Garza, en el que solicitaba que revisara los impuestos que se cobraban en la Comarca Lagunera, “como colaboración equivalente a lo que hace el gobierno federal para resolver el problema”. En una de las muy raras intervenciones directas de Calles, transcribe el mensaje anterior al gobernador de Coahuila y agrega: “Suplicándole que, en bien de los intereses de dicha comarca, se sirva ver la forma como el Gobierno a su digno cargo podrá ayudar a los agricultores a ponerse a flote en el presente año.” El poder del expresidente era tan grande que el gobernador encontró la forma.³⁰

Optimismo de los agricultores. Compra de haciendas

No obstante el clima de inseguridad que se había creado tenemos algunos ejemplos de ventas de haciendas importantes efectuadas durante el periodo en que los agricultores parecen confiar en que el reparto agrario en el país se está terminando y, en el caso de La Laguna, se está llegando a un buen arreglo con el gobierno en la creación de los distritos ejidales.

Entre las haciendas que cambian de dueño en el verano de 1930 están Hormiguero y Purísima, con una extensión regable de 2 300 hectáreas que los hermanos Ernesto y Alfonso Franco Armendáriz compran a Ernesto González Fariño, y Buen Abrigo, con una superficie cultivable de 1 237 hectáreas, que Plácido Vargas Páez compra a los sucesores de Federico Ritter. El precio promedio por lote de 100 hectáreas en escritura es de cerca de \$ 44 000.00, cantidad que indica el alto valor de la tierra, aun en haciendas grandes y fuertemente endeudadas.³¹

Pero la gran vendimia de tierra en esos años de optimismo y oportunidades se efectuó en el municipio de Gómez Palacio, al desintegrarse el Perímetro Lavín. (véase p. 101-102). A partir de 1930, la Société Française por L'Industrie au Mexique empezó a vender diversas fracciones. Conocidos comerciantes y co-

²⁹ NAW, *Despachos Consulares*, Nelson R. Paul, Torreón, 31 de diciembre de 1931.

³⁰ AMGM, v. 497, exp. 1603, 30 de noviembre de 1931; ACT, exp. 32, inv. 4220, 2 de diciembre de 1930.

³¹ RPPT, 1-2-92, 10 de junio de 1930; notario Noé Graham Gurria, México, D. F., 1 de noviembre de 1930.

misionistas de algodón, que participaban del optimismo, compraron algunas de las mejores haciendas del extenso latifundio. Entre éstos estuvieron Valencia Hermanos, que adquirió San Ramón, y José de la Mora y Luis Garza, quienes adquirieron El Vergel. En este último predio se localizaba la antigua fábrica de vinos fundada por Santiago Lavín y Paparelli a fines del siglo XIX y sus viñedos. A fines de 1932, un desplegado de una página en *El Siglo de Torreón* anunciaba que aún estaban a la venta 25 predios. A principios de enero de 1933 sólo quedaban 1 180 hectáreas del total de cerca de 16 000 regables.³²

Financiamiento. El Banco Refaccionario de La Laguna

Mientras se resolvía el problema agrario por medio de los distritos ejidales, los ciclos agrícolas se sucedían dependiendo de las avenidas del Nazas. Con el otoño de 1932, el río trajo abundantes corrientes de agua. Sin embargo, como el año anterior había sido crítico tanto por la escasez de agua como por la baja de los precios del algodón debido a la crisis mundial, los agricultores laguneros, reunidos por la Cámara Agrícola, decidieron gestionar un nuevo préstamo refaccionario con el gobierno federal. Ahora, por la razón contraria: tenían demasiada agua. Se habían anegado 120 000 hectáreas y se necesitaban 10 ó 12 millones de pesos para el cultivo de esas tierras. La Cámara Agrícola convocó a los agricultores que desearan gestionar el préstamo, al que se suscribió cerca de la mitad de los cultivadores de terrenos irrigados (61 000 hectáreas). La otra mitad supuestamente no lo necesitaba porque podía autofinanciarse; prefería utilizar otras fuentes de capital o no podía garantizarlo.³³

Existía un antecedente importante: desde mediados de ese año, el licenciado Manuel Gómez Morín, que en su despacho de abogado asesoraba la organización de empresas de distinto tipo —lo que ahora se llamaría derecho corporativo—, estaba ayudando a un grupo de agricultores laguneros en la fundación de un banco refaccionario que se establecería en Torreón. Al conocer Gómez Morín la buena disposición del gobierno para prestarles \$ 5 000 000.00, les sugirió la posibilidad de que usaran ese dinero para la fundación de dicho banco. Calles acogió la idea con beneplácito. Se convino en que la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Comisión Monetaria, haría un préstamo de \$ 1 500 000.00, el Banco de México otro de \$ 1 500 000.00 y los agricultores que desearan ser socios aportarían \$ 3 000 000.00 más. Sería una sociedad por acciones y el banco tendría el control para la venta de las cosechas. Podrían ser socios tanto propietarios como arrendatarios y grandes

³² *El Siglo de Torreón*, 6 de noviembre de 1932 y 8 de enero de 1933.

³³ AMGM, v. 314, exp. 1095, memorándum sobre las gestiones de la comisión que vino a esta capital a tratar de conseguir una refacción del gobierno federal, México, 18 de noviembre de 1932.

aparceros. El 18 de noviembre, el licenciado Gómez Morín informaba que se habían zanjado todas las dificultades y, el 17 de enero de 1933, *El Siglo de Torreón* anunciaba que había quedado instalado el Banco Refaccionario de La Laguna, en esa ciudad.

En el último punto del memorándum en que la comisión da cuenta sobre las gestiones para la fundación del banco, se dice que el general Calles y las partes interesadas en conceder el préstamo para la fundación del Banco Refaccionario lo hacen en el entendimiento de que el problema agrario se resolverá definitivamente y, desde luego, según el proyecto de la Secretaría de Agricultura.

Y el último párrafo expresa:

Como La Laguna tiene una deuda de gratitud con el señor general Plutarco Elías Calles, encontramos que el único medio si no de pagarla, cuando menos de patentizarla; fue el invitarlo a que visitara la región a fines de abril o principios de mayo próximos, con objeto de que por sus propios ojos se dé cuenta del empleo dado al dinero conseguido por su conducto. Esta invitación la haremos extensiva al Señor Presidente de la República, al Señor Ministro de Hacienda, al Señor Director del Banco de México y al Señor Licenciado F. Javier Gaxiola Jr. Secretario Particular del Presidente.³⁴

Así La Laguna solucionaba, o por lo menos aminoraba, otro problema endémico de la región: el aseguramiento del crédito refaccionario para una buena parte de los agricultores. El banco funcionó con éxito hasta la expropiación de las haciendas.

Al final del periodo de Ortiz Rubio, a pesar de las malas cosechas y los disturbios en Matamoros, los agricultores tenían esperanzas de que el pacto con el gobierno se cumpliera: el proceso de los distritos ejidales estaba en marcha; la comisión técnica nombrada por la Secretaría de Agricultura levantaba los censos en los pueblos donde había solicitudes de ejidos y evaluaba las condiciones de las haciendas propuestas para la concentración de los agraristas recalcitrantes. Con este arreglo, los agricultores obtendrían la declaración de inafectabilidad de las tierras restantes y el gobierno no tendría que pagar indemnización alguna a los dueños de la tierra por las que se entregaran a los ejidatarios o colonos.

LA PRESIDENCIA DE ABELARDO L. RODRÍGUEZ

Pascual Ortiz Rubio presentó su dimisión el 3 de septiembre de 1932. Al día siguiente, el Congreso de la Unión designó al general Abelardo L. Rodríguez para que ocupara la presidencia interinamente hasta iniciarse el siguiente periodo constitucional el 1 de diciembre de 1934.

³⁴ *Idem.*

Tras la renuncia de Ortiz Rubio, nadie dudaba de que el general Calles seguiría siendo el árbitro absoluto del país. Abelardo L. Rodríguez sólo cuidó de que este poder no lastimara la dignidad de su cargo ni la eficacia de su gobierno. La política se la dejaba a Calles, exigiendo para sí mismo que se le permitiera realizar una buena administración.³⁵

La crisis económica estaba llegando a su fin y comenzaba a sentirse una lenta recuperación en los negocios.

En cuanto al problema agrario, el presidente Rodríguez, respetuoso del Jefe Máximo y de sus instituciones, poco después de ocupar la silla presidencial trató de acelerar la parcelación de los ejidos como lo estipulaba la Ley del Patrimonio Ejidal del 19 de diciembre de 1925.

Hacia esa época, varios gobernadores habían hecho experimentos agraristas en sus estados; entre ellos, Cárdenas en Michoacán, Almazán en Puebla y Cedillo en San Luis Potosí. Pero fue en Veracruz donde el agrarismo alcanzó su más radical expresión bajo la gubernatura de Adalberto Tejeda. La ley sobre parcelación de los ejidos fue aprovechada para aplastar el pujante movimiento agrarista de Veracruz. A las primeras protestas de los campesinos que no deseaban la parcelación de sus ejidos comunales, el presidente Rodríguez dispuso la liquidación de los batallones agraristas de ese estado. “No deja de ser irónico —comenta Romana Falcón— que quien diera la orden para iniciar esta feroz batida al movimiento campesino de Veracruz fuera un agrarista, Lázaro Cárdenas.” Nombrado secretario de Guerra y Marina el 1 de enero de 1933, el campeón del agrarismo michoacano se convirtió así en el agente gubernamental encargado de la destrucción de las milicias campesinas de Veracruz. Atrás se vislumbraba la ambición de Cárdenas por obtener la postulación de PNR a la presidencia de la república, eliminando a un posible rival.³⁶

Durante este periodo, las reacciones sobre la reforma agraria fueron ambiguas. Aun las del general Calles, por lo menos en el discurso. En mayo de 1932 concedió una nueva entrevista a Ezequiel Padilla, en El Sauzal. Padilla le comentó que el resultado de la organización agraria había sido desalentador. “Es cierto —contestó Calles—; el ejido por sí solo no resuelve el problema total de la organización agrícola. Es urgente terminarlo...” Y en seguida expresó: “Es urgente también constituir la nueva pequeña propiedad obligando a los terratenientes a fraccionar sus extensiones y venderlas...”³⁷

Por esa época, la familia revolucionaria estaba dividida claramente en dos tendencias. El grupo más conservador, llamado de los “veteranos”, que seguía las ideas de Calles, deseaba terminar el reparto de la tierra a los ejidos y

³⁵ Córdova, 1995, p. 322-323.

³⁶ Falcón, 1986, p. 321-325.

³⁷ Macías, 1992, p. 217-219.

dar prioridad a los problemas económicos y técnicos. El otro grupo, aún no bien definido, de los “agraristas” radicales, que era numeroso, sostenía que el problema más importante era el agrario y que debía continuarse con la dotación de tierras. Como había dicho Narciso Bassols, “había que dar toda la tierra y pronto”.

El grupo de los agraristas fue tomando fuerza, sobre todo en el Congreso. Desde 1932, ya para finalizar el periodo de la legislatura anterior, la Cámara de Diputados nombró una Gran Comisión, a la que se le encomendó estudiar los problemas vigentes sobre la materia. Las sesiones empezaron en octubre de 1933. En la Gran Comisión dominaron los agraristas, encabezados por su presidente, el ingeniero Gilberto Fabila. Postulaban, entre otras cosas, la socialización de la tierra, la independencia de la Comisión Nacional Agraria de la Secretaría de Agricultura, que —según ellos— frenaba la reforma y el derecho de los peones acasillados a obtener dotación de tierra. No se pusieron de acuerdo y enviaron sus proyectos al presidente de la república, quien decidió manejar personalmente el problema agrario.³⁸

La presión para que se volviera a impulsar el reparto de tierras ejidales interrumpido durante la administración de Ortiz Rubio en varios estados se intensificó. El presidente Rodríguez, tal vez tratando de llegar a un compromiso con esas fuerzas agraristas cada vez más irritadas por la política del gobierno, revocó las disposiciones de Ortiz Rubio que fijaban plazos a los núcleos de población para solicitar dotación o restitución de ejidos, por lo que firmó, el 14 de julio de 1933, el decreto que dio marcha atrás a la debatida propuesta de terminar con el reparto agrario.³⁹

El Plan Sexenal

El 3 de diciembre de 1933 empezaron a llegar a Querétaro los delegados de toda la república para asistir a la Convención del Partido Nacional Revolucionario. En ella se proclamó como candidato del partido a la presidencia de la república al general Lázaro Cárdenas del Río y se estipuló el programa que sería sostenido por el candidato. La designación de Cárdenas fue hecha por aclamación de los delegados, sin oposición alguna. No faltaron en ese momento las “vivas” al Jefe Máximo de la Revolución.⁴⁰

En cuanto a lo agrario, el Plan Sexenal formulado a partir de aquella convención comienza por afirmar que el problema de mayor importancia para el país es, sin duda alguna, el relativo a la distribución de la tierra y a su mejor

³⁸ Gómez, 1964, p. 67-69.

³⁹ *Diario Oficial de la Federación*, 26 de julio de 1933; Meyer, L., 1978, p. 22.

⁴⁰ *El Siglo de Torreón*, 7 de diciembre de 1933.

explotación desde el punto de vista de los intereses nacionales. En lo que se refiere a la reforma en el campo, el plan incorporó ideas al parecer propuestas por los agraristas del momento. Entre éstas: 1) el artículo 27 de la Constitución seguiría siendo el eje de las cuestiones sociales mexicanas mientras no se lograra satisfacer, en toda su integridad, las necesidades de tierras y aguas de todos los campesinos del país; 2) se activaría el reparto de tierras aumentando los recursos destinados a su implantación y se simplificarían los trámites; 3) los peones acasillados participarían en la distribución de la tierra; 4) se propondría la creación de un departamento agrario independiente de la Secretaría de Agricultura y la formación de un nuevo código en el que se revisaría todas las leyes agrarias vigentes.

Se insistía en que se habría de llevar a cabo el fraccionamiento de los latifundios. Si esto no podía hacerse voluntariamente por parte de los terratenientes, el gobierno debía expropiar las haciendas. Pero, al mismo tiempo, se declaraba enfáticamente que se respetaría la pequeña propiedad individual.⁴¹

En el plan —comenta Silva Herzog— se advierte que, de conformidad con la idea del general Calles de resolver el problema agrario de modo integral, los delegados propusieron una serie de medidas tendientes a la modernización de los cultivos, al fomento del crédito agrícola y al incremento de los recursos para acelerar la construcción de sistemas de riego. El general Lázaro Cárdenas —continúa diciendo Silva Herzog—, después de rendir la protesta como candidato oficial del PNR, pronunció un discurso en el que se declaró unido en acción y responsabilidad a todos los viejos luchadores revolucionarios, pero no dijo nada nuevo sobre el problema de la tenencia de la tierra, ocupándose del asunto con notoria parquedad, tal vez porque le pareció prudente no explayarse demasiado para no disgustar al general Calles, considerado todavía como el Jefe Máximo de la Revolución.⁴²

Pero los agraristas duros no quedaron conformes. La opinión negativa más drástica sobre la reforma agraria en el Plan Sexenal provino de un joven abogado y profesor universitario que pronto se convertiría en colaborador del general Cárdenas, Ramón Beteta:

el programa del Partido Nacional Revolucionario no sólo respeta la pequeña propiedad privada sobre la tierra, sino que la tiene por ideal y se aleja definitivamente de la idea socialista[...]. El Plan Sexenal vino a poner fin, por lo menos transitoriamente, a una vieja contienda ideológica que se planteó en México claramente desde 1925. Había ya entonces en materia agraria dos tendencias dentro del pensamiento revolucionario: la que sostenía que el ejido debía ser el principio de un régimen comunal, que habría de extenderse a toda la agricultura hasta

⁴¹ Fabila, 1981, p. 55-560.

⁴² Silva Herzog, 1974, p. 391-395.

obtener la completa socialización de la tierra, y la que, por el contrario, pensaba que el ejido debía ser sólo un paso transitorio para llegar a la pequeña propiedad privada.

“El Plan Sexenal decide la contienda en favor de estos últimos y hace del ejido un paso hacia la creación de pequeños propietarios”.⁴³

Una interesante sesión de la Cámara de Diputados

El 13 de diciembre de 1933, unos cuantos días después de la clausura de la Convención de Querétaro, el presidente Rodríguez, siguiendo los lineamientos del Plan Sexenal, se apresuró a enviar a la Cámara de Diputados los proyectos de ley sobre las cuestiones agrarias propuestas en la convención.

El 19 de diciembre de 1933, el Bloque Nacional Revolucionario de la Cámara de Diputados, compuesto por varias comisiones, y el presidente de la Gran Comisión Agraria, Gilberto Fabila, discutieron y aprobaron estas iniciativas. Para defender su postura en el debate, el gobierno envió a sus propios representantes: el licenciado Francisco Xavier Gaxiola, secretario particular del presidente de la república, el ingeniero Marte R. Gómez, subsecretario de Hacienda (el secretario de ese ministerio era Calles), y el ingeniero Ángel Posada, oficial mayor de la Comisión Nacional Agraria.

En su exposición, Gaxiola indicó que la agitación suscitada alrededor de la reforma agraria obedecía principalmente a la acumulación de expedientes, cerca de 5 000, en la Comisión Nacional Agraria pendientes de resolución presidencial.

“A través de los años —añadió Marte R. Gómez—, el número de leyes, reglamentos y circulares expedidas ha sido un verdadero fárrago. Hay millares de disposiciones dispersas. En este momento conocer lo que se ha legislado en materia agraria es motivo de una verdadera especialización, cosa difícil para los funcionarios e imposible para los campesinos.” Para reformar la legislación presente se necesitaba otorgar facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo para crear un nuevo Código Agrario y un Departamento Agrario Independiente de la Secretaría de Agricultura. Ambos proyectos fueron aprobados sin discusión.

La exposición sobre las reformas propuestas al artículo 27 estuvo a cargo de Gilberto Fabila. Se trataba de sustituir la frase “pequeña propiedad agrícola”, la propiedad privada individual que debería quedar exenta de afectabilidad ejidal, por “pequeña explotación agrícola”: “Si seguimos hablando de pequeña propiedad, lo que protegeremos será el viejo concepto jurídico de la propiedad del suelo, de la apropiación de los recursos naturales, ideas que ya no se compagi-

⁴³ Beteta, 1937, p. 37-38. Conferencia del 28 de julio de 1934.

nan con la ideología revolucionaria y que los que nos preciamos de socialistas, debemos hacer que se borren lo más pronto posible de nuestra Constitución.”

Por otra parte, el concepto de “explotación agrícola” tiene un sentido económico que no necesariamente implica el derecho de propiedad sino que puede llevarse a cabo mediante el arrendamiento, la aparcería, etcétera. Implica un nuevo concepto de tenencia de la tierra con carácter social que, después de un largo debate, es aprobado por los legisladores.

Resultó extraño que Fabila pusiera como ejemplo, para mejor explicar la diferencia entre los dos tipos de propiedad, a la Comarca Lagunera:

Es así como en la región de La Laguna, por ejemplo, las condiciones jurídicas de la propiedad y los elementos y recursos naturales, como el clima, la clase de tierras, etc., obligaron por mucho tiempo a hacer empresas algodoneras; por efecto de muy diversas causas y haciendo variar la cantidad y forma de capital, de trabajo, de dirección técnica de las empresas, etc., se abandonaron en gran proporción estas empresas algodoneras y ha sido posible establecer explotaciones de un tipo que por años se consideró imposible de adoptar en la región.

¿A qué se refería? En 1933, el algodón seguía siendo el producto primordial de la región, aunque el trigo adquiría importancia; muchas de las empresas algodoneras sobrepasaban la extensión autorizada de la pequeña propiedad. ¿Trataba de justificar la protección que el gobierno había dado a la región y que en ese momento pactaba con los agricultores la inafectabilidad ejidal de sus tierras? Como veremos adelante será el mismo Fabila quien redactará el Código Agrario, exceptuando de afectabilidad ejidal a las plantaciones algodoneras.

Junto con este cambio de palabras, en el artículo 27 se aprobó sin discusión el cambio de “núcleos de población” en lugar de pueblo, ranchería o comunidad, que supuestamente daría margen a que se incluyera en el reparto agrario a los peones acasillados.

Sobre el fraccionamiento de los latifundios no se dijo nada concreto, excepto que éste tendría que esperar hasta quedar satisfechas todas las necesidades agrarias de los pueblos vecinos a la hacienda. Se ganaba tiempo.⁴⁴

La deuda agraria

En esa misma sesión de la Cámara se levantó el diputado Octavio M. Trigo y preguntó a Marte R. Gómez: “¿A cuánto asciende la deuda agraria? ¿Por qué pagarla?” Contestó el subsecretario de Hacienda:

⁴⁴ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, XXXV Legislatura, sesión del Bloque Revolucionario de la Cámara de Diputados efectuada el 19 de diciembre de 1933, p. 27-60; decreto sobre cambios al artículo 27 en *Diario Oficial de la Federación* del 30 de diciembre de 1933.

La primera emisión autorizada fue de 50 millones de pesos. Se han amortizado alrededor de 10 millones pero hace dos o tres años que no se entrega un solo bono. México no puede sustraerse a las normas del derecho internacional. En 1933, el gobierno de México está obligado a vivir dentro de la Constitución y dentro del respeto que se tiene como región autónoma. Si nosotros, por un acto impremeditado decretamos la expropiación pura y simple y si dentro de nuestro texto constitucional consagramos la no indemnización de las expropiaciones que acordáramos, nos expondríamos a ser colocados en entredicho y a ser juzgados, antes de que este debate se vea en las asambleas internacionales, donde forzosamente tendrá que ser disentido.

Por otra parte, continuó Marte R. Gómez: ¿por qué señalar normas fijas al Poder Ejecutivo? Él es consciente de su responsabilidad y no arrojará sobre las generaciones futuras una deuda que éstas no sean capaces de cubrir. “Hasta terminar la reforma será tiempo de hacer recapitulación final y resolvamos, si México paga y, si paga, cuánto y cómo pagará. Dejen en manos del gobierno el estudio de las indemnizaciones con la seguridad de que sabrá responder a la confianza de ustedes y del país”.⁴⁵

Como dirá Marte R. Gómez al recordar estos acontecimientos: “La causa se ganó sin dificultad.”⁴⁶

El Código Agrario (22 de marzo de 1934)

Una vez otorgadas las facultades extraordinarias al presidente Rodríguez para reformar la legislación agraria, la Comisión Técnica trabajó intensamente para revisar el cúmulo de leyes existentes. “Fue Fabila el que formuló un anteproyecto del Código Agrario —expresó Gaxiola. Nuestras reuniones fueron diarias y los trabajos se desarrollaron dentro de la mayor armonía; en contadas ocasiones en que fue imposible llegar a un acuerdo, se consultó la opinión personal del presidente Rodríguez, y él resolvió las diferencias.”⁴⁷

En tres meses estuvo terminado el nuevo código. Era una revisión completa de toda la legislación anterior relacionada con la distribución de la tierra a los pueblos y las reglamentaciones que rigen la organización y el funcionamiento de los ejidos.

En general, resultaron pocas novedades. Se incluía a los peones acasillados entre los campesinos con derecho a ejidos, pudiendo ser considerados aquellos que lo solicitaran en los censos agrarios de los pueblos circunvecinos a la hacienda donde laboraban, pero no en la propia hacienda; se suprimía el pago de indemnización en el caso de ampliación de ejidos.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 43-44.

⁴⁶ Gómez, 1964, p. 70.

⁴⁷ Gaxiola, 1938, p. 449.

En el artículo 53, los agricultores laguneros vieron por fin cumplidas las promesas del gobierno sobre la liberación de las tierras aldoneras de afectación ejidal:

En las comarcas donde se practiquen cultivos cuya técnica agrícola, eventualidad de cosechas o requisitos de organización, no aseguren rendimientos económicos dentro del régimen agrícola ejidal que estatuye normalmente este Código, la necesidad de tierras, bosques y aguas de los solicitantes podrá satisfacerse mediante el establecimiento de uno o más distritos ejidales, si se logra la conformidad de la mayoría de los ejidatarios del núcleo o núcleos de población así como de los propietarios de los predios afectables, quienes aportarán de acuerdo con las proporcionalidades que establece el Artículo 53, las tierras, bosques y aguas suficientes para las necesidades de los núcleos y elementos indispensables para la instalación conveniente de los ejidatarios.⁴⁸

Tanto Marte R. Gómez como Francisco Gaxiola han dejado testimonio sobre la reacción del general Calles respecto del código. Asentó el primero: “Los trabajos se sometieron a la crítica del General Calles que a este título debe considerarse como la personalidad más representativa de la Comisión redactora del Código. Y debo consignar aquí haciéndole justicia, que el general Calles no puso ninguna objeción que pueda considerarse como encaminada a obstaculizar la aplicación de la reforma agraria.”⁴⁹ Por su parte, Francisco Gaxiola, secretario particular de la presidencia, dijo: “Terminadas las labores, el Ingeniero Fabila y yo fuimos comisionados para redactar el texto definitivo del proyecto, y una vez concluido —por acuerdo expreso del Presidente de la República— lo hicimos conocer al General Calles, quien no sólo estuvo conforme con él, sino que lo suscribió en unión de los demás miembros de la Comisión.”⁵⁰

Y no tenía por qué objetarlo. Aun cuando los redactores en su mayoría se declararan socialistas y agraristas radicales, en esta época presentaron un documento en el que ni siquiera se hace mención directa del fraccionamiento de las grandes haciendas. No había en él nada que augurara la drástica expropiación de las haciendas productivas.

Como el señor Presidente Rodríguez se encontraba en Durango —continúa Gaxiola— salimos a entrevistarlo el Gobernador Ortega y yo, y en su despacho del Tren Olivo, con asistencia del Secretario de Agricultura, don Francisco S. Elías, aprobó el proyecto y lo promulgó el día 22 de marzo de 1934, cerca de las once de la noche.⁵¹

El cambio en el concepto de propiedad privada había quedado expuesto en las discusiones de los ideólogos agraristas, e incluso en el Congreso y en el

⁴⁸ Código Agrario de 1934; Fabila, 1981, p. 566-614.

⁴⁹ Gómez, 1964, p. 67.

⁵⁰ Gaxiola, 1998, p. 449.

⁵¹ *Ibidem*, 1938, p. 450.

Plan Sexenal —pero la voluntad del gobierno, personificada todavía en Calles, aún no permitió que “tomara su lugar en las leyes”, como diría más tarde Lázaro Cárdenas.⁵²

La formación de los distritos ejidales

Al iniciarse la presidencia de Abelardo L. Rodríguez, la Comisión de la Cámara Agrícola de la Comarca Lagunera, que trataba en México el asunto de los distritos ejidales, había regresado a Torreón en la Navidad de 1932 con la buena noticia de que el flamante secretario de Agricultura, Francisco S. Elías, había ofrecido que el problema que tanto preocupaba a los agricultores laguneros —la liberación agraria de sus propiedades— quedaría resuelto durante el primer mes de 1933.⁵³ Tardaría un poco más. Mientras tanto, en La Laguna, desde que los ingenieros de la Comisión Nacional Agraria recomendaron que la concentración de los campesinos que reclamaban tierras se hiciera en terrenos del Perímetro Lavin, los agricultores de Durango se habían opuesto a que se hiciera únicamente en su vecindad. Por su parte, los de Coahuila también se opusieron a que se establecieran distritos ejidales en su rica zona reglamentada del Nazas.⁵⁴

La Secretaría de Hacienda ayudó a resolver el problema poniendo a su disposición las fincas de Hornos y Gilita, situadas en la zona del Aguanaval, que habían sido incautadas tiempo atrás por la Comisión Monetaria con el fin de que fueran adquiridas por los agricultores para su distribución entre los trabajadores rurales de La Laguna coahuilense.⁵⁵

A fines de 1933, los agricultores de Durango informaron a la Cámara Agrícola que los ranchos seleccionados estaban pagados y que sólo esperaban que la Secretaría de Agricultura mandara a sus comisionados a recibirlos.⁵⁶ En cuanto a los agricultores de Coahuila no fue sino hasta marzo de 1934 cuando se llegó a un acuerdo definitivo con el gobierno, como veremos más adelante.

Viaje del presidente Rodríguez a La Laguna

El presidente Rodríguez hizo un viaje al norte del país en marzo de 1934 (una semana antes de la promulgación del nuevo Código Agrario). El día 11 de ese

⁵² Córdoba, 1991, p. 98.

⁵³ *El Siglo de Torreón*, 29 de diciembre de 1932.

⁵⁴ Macías, 1993, v. II, p. 297, Carlos Real a PEC, 1 de noviembre de 1932; *El Siglo de Torreón*, 6, 9, 10 y 11 de enero de 1933.

⁵⁵ *El Nacional*, 14 de octubre de 1933. Citado por Córdoba, 1995, p. 358, nota 32.

⁵⁶ *El Siglo de Torreón*, 17 y 21 de noviembre de 1933.

mes, el Tren Olivo se detuvo en la estación de Torreón. Al día siguiente, el primer mandatario, acompañado de generales y de altos funcionarios se reunió con los agricultores de La Laguna coahuilense en la casa grande de la hacienda de Las Vegas, donde la Cámara Agrícola le ofreció un banquete.⁵⁷

En esa reunión (12 de marzo de 1934) se llegó a un acuerdo con el presidente Rodríguez que fue confirmado unas semanas más tarde en una carta dirigida al jefe del Departamento Agrario por una comisión de agricultores que se trasladó a la ciudad de México “para terminar con el problema agrario de la parte de La Laguna comprendida en Coahuila”. Los puntos acordados fueron los siguientes:

1) Los agricultores de Coahuila reconocían 2 300 solicitantes como capacitados para recibir dotación.

2) Para dotarlos con las tierras bastantes para sus necesidades aceptaban dar las haciendas de Gilita, Santa Rita y lo que fuera necesario de Hornos. “Como la hacienda de Gilita es propiedad del Gobierno Federal o de la Comisión Monetaria, nosotros compraremos dicha finca en la suma de \$ 1 000 000.00, como sigue: \$ 400 000.00 que se destinarán a la perforación de norias, \$ 100 000.00 para el establecimiento de una sucursal o agencia del Banco Nacional de Crédito Agrícola en Torreón, y \$ 500 000.00 en bonos de cualesquiera de las deudas públicas federales.” Darían además \$ 50 000.00 para ayudar a que los ejidatarios pudieran construir sus casas, comprando madera para puertas, ventanas y techos de las mismas.

Lo anteriormente expuesto abarcará la solución íntegra del problema agrario de La Laguna en el Estado de Coahuila, tal y como se ha tratado con las Supremas Autoridades Federales, con estricto apego al Código Agrario y especialmente al Artículo 53.⁵⁸

De Torreón, el presidente Rodríguez y su comitiva continuaron su viaje a Durango, donde, como vimos antes, su secretario particular le entregó la versión terminada del Código Agrario, que fue promulgado el 22 de marzo.

Como señalamos antes, en el artículo 53 del código, que incluía a las plantaciones de algodón entre las zonas exentas de afectación ejidal, el gobierno federal cumplía la promesa hecha a los terratenientes de la región.

Los agricultores laguneros estaban preparados para las buenas nuevas. El 24 y 25 de mayo de 1934 —aun antes de que el Código Agrario fuera publicado en el Diario Oficial (3 de junio)— los agricultores presentaron una solicitud con apoyo en el artículo 53 de dicho código, para la creación de los distritos ejidales en la región. La tramitación fue muy rápida. El 6 de junio, la Comisión Agraria Mixta de Coahuila emitió su dictamen favorable y el gobernador

⁵⁷ *El Siglo de Torreón*, fotografía, 13 de marzo de 1934; Quiroz, 1934, p. 515.

⁵⁸ AGN RP AR, 552, 21/7, Comisión de Agricultores a Ing. Ángel Posada, México, 18 de abril de 1934.

de Durango lo hizo el 10 de ese mismo mes. Las resoluciones que creaban los distritos ejidales en la Comarca Lagunera fueron firmadas por el presidente Abelardo L. Rodríguez el 15 de octubre de 1934 y publicadas en el *Diario Oficial* el 1 de noviembre siguiente.⁵⁹

Resoluciones presidenciales sobre los distritos ejidales

Los dos decretos para la creación de los distritos ejidales en la Comarca Lagunera se basaron, como señalamos antes, en el artículo 53 del Código Agrario.

En las resoluciones presidenciales, el gobierno expone los motivos que justifican la autorización:

1. Se trata de una región en donde se practica especialmente el cultivo del algodón, planta industrial que requiere fuertes erogaciones de dinero y una organización especial de trabajos preparatorios para utilizar el agua que llega a presentarse en el río Nazas.

2. El régimen torrencial del Nazas deja extensiones improductivas algunos años que ocasionan fuertes desequilibrios económicos que no pueden remediarse más que a largo plazo.

3. El precio de la fibra de algodón está sujeto a las fluctuaciones del mercado internacional; una deflación en el precio puede ocasionar grandes pérdidas al productor.

4. Para el cultivo del algodón se requiere un financiamiento no menor de \$ 170 000.00 por lote de 100 hectáreas.

Estas causas señaladas en los informes de 1928 y 1930, que la Secretaría de Agricultura venía haciendo en la región desde 1927, demostraban que el régimen ejidal no podría dar los rendimientos necesarios para sostener a los núcleos de población que se dotarían. Los campesinos no podrían sufrir los quebrantos consiguientes, como tampoco los podría sufrir la Tesorería de la Nación: a menos que el Banco Nacional de Crédito Ejidal pudiera refaccionar permanentemente a cerca de 4 650 campesinos de Coahuila (los registrados en los censos de los que reclamaban tierras) que solicitaban 4 hectáreas cultivables cada uno. Calculando una refacción mínima de \$ 120.00 (parte del trabajo lo hacían los mismos ejidatarios), se necesitarían \$ 2 232 000.00 que el Banco Ejidal tendría que erogar para refaccionarlos anualmente, además de 60 centavos diarios a cada uno para que no perecieran de hambre mientras se levantaba la cosecha.⁶⁰

La justificación se basaba sobre todo en motivos económicos. El gobierno no tendría el suficiente capital para refaccionar y sostener a los ejidatarios de

⁵⁹ *Diario Oficial de la Federación*, 1 de noviembre de 1934.

⁶⁰ *Diario Oficial de la Federación*, resoluciones sobre Distritos Ejidales en la Comarca Lagunera, 1 de noviembre de 1934, p. 4.

una pequeña región de la república. Y aquí se trataba solamente de 4 650 campesinos de La Laguna coahuilense. ¿Cómo iba a ser posible refaccionar a 30 000 campesinos si se dotaba de ejidos a todos los trabajadores rurales de la región?

Se entregaron en total 5 343 hectáreas cultivables, unas 15 000 “factibles de habilitarse” y más de 30 000 de agostadero. Los agricultores de Coahuila entregaron el dinero ofrecido, aumentando otros \$ 50 000.00 para el transporte e instalación de los primeros ejidatarios. Los agricultores de Durango, por su parte, se hicieron cargo, además de la compra de los terrenos para el distrito ejidal en su zona, del adeudo de los campesinos con la Société Financière pour L’Industrie au Mexique por los terrenos del Perímetro Lavín, en donde se formaron tres colonias: la Pastor Rouaix, la Buen Día y La Popular (éstas eran propiedad privada, no ejidos). Se comprometía asimismo a dotar en futuros fraccionamientos a los que habían quedado “con derecho a salvo”.

El gobierno, por su parte, declaraba inafectables las propiedades restantes:

En virtud de quedar, en la forma que hemos venido señalando, resueltas las necesidades agrícolas de los solicitantes de ejidos y de todos aquellos vecinos considerados al estudiarse la parte relativa al censo, son de declararse inafectables todas las propiedades comprendidas en el perímetro lagunero del Estado de Coahuila compuesto por los Municipios de San Pedro, Torreón, Matamoros y hacienda de “Gilita” en Viesca; los linderos de los municipios señalados se encuentran perfectamente detallados en el Informe General de la Comarca Lagunera rendido por el Ingeniero Heriberto Allera.⁶¹

Hay que notar que en las resoluciones sobre los distritos ejidales el reparto no se cerró definitivamente con la entrega de tierras —casi todas fuera de la zona reglamentada del Nazas— que los terratenientes habían comprado en cerca de dos o tres millones de pesos; el gobierno dejó abierta una puerta para que:

en caso de que en el futuro aparecieran, para nuevos núcleos de población, mayores necesidades de tierras que no quedaran satisfechas con las fincas aportadas para la creación de los Distritos Ejidales, entonces deberá llamarse a los agricultores a fin de que, obtenida la conformidad que establece el artículo 53 del Código Agrario, aporten, de acuerdo con lo ordenado por el artículo 35, las tierras que sean indispensables para cubrir las necesidades de los nuevos núcleos.⁶²

⁶¹ *Ibidem*, p. 9-10.

⁶² *Ibidem*, p. 10; Tamayo, 1941, p. 24, fragmento de una carta de Abelardo L. Rodríguez a Eduardo Vasconcelos, Londres, 22 de enero de 1937: “las resoluciones creando los distritos ejidales de la Comarca Lagunera y que firmé el 15 de octubre de 1934 se optaron después de que habían sido revisadas y aprobadas por el propio General Cárdenas... Desde que se expidió el Código Agrario, hice ver a los señores laguneros la imperiosa necesidad que tenían de fraccionar sus tierras ajustándose a la ley respectiva. Les hice ver después, y antes de firmar las resoluciones en cuestión, que eso tendría que ser pasajero y que el problema siempre lo tendrían encima, agregándoles que era preferible, entonces, cuando tenían tiempo de hacerlo ajustándose a la ley, fraccionar sus tierras y las vendieran. Hasta les hice ver la conveniencia comercial del fraccionamiento, pero siempre encontré resistencia...”

Nos hemos extendido en este apartado porque consideramos que se ha disminuido la importancia de la creación de los distritos ejidales, la cual constituyó un proyecto mixto de reforma agraria que ocupó la atención y el esfuerzo tanto de los agricultores laguneros como del gobierno desde 1930 hasta mediados de 1936 (en que Calles salió definitivamente del país). Tal vez se vio como un experimento que podría ser aplicado en otras regiones de agricultura capitalista del país, para continuar con el reparto agrario sin que el costo de las indemnizaciones aumentara la ya impagable deuda agraria.

Demasiado tarde. Faltaba sólo un mes para que el presidente electo de la república, Lázaro Cárdenas, inaugurara el gobierno que traería vientos devastadores a la hasta entonces bien protegida Comarca Lagunera.

La movilización de los campesinos a los distritos ejidales

Las dificultades empezaron al tratar de concentrar a los campesinos en los distritos ejidales. Un delegado del Sindicato Patronal de La Laguna, Luis Alba Jr., nos ha dejado una interesante carta sobre la movilización de los ejidatarios a los distritos ejidales, en la que tomó parte como representante de los agricultores.

El 30 de noviembre de 1934 —el día de la toma de posesión del presidente Lázaro Cárdenas!— llegaron a Torreón unos ingenieros del Departamento Agrario dando prisa a los agricultores para que se procediera a la concentración de campesinos en el distrito de El Zorrillo, del municipio de Gómez Palacio. Como se especifica en la resolución presidencial para Durango, este distrito tenía 1 450 hectáreas de riego, además de superficies suficientes de eriazo y de agostadero para poder instalar de inmediato a los primeros 365 ejidatarios.

Para determinar el número de individuos que estaban listos para el objeto, se hizo una rectificación de los censos respectivos, encontrándose que ya estaban muy mermados, pues eran de 1930 y muchos de los que figuraban en ellos habían muerto o se había ido de su lugar de origen y por lo tanto se consideraron como desavocados. En seguida se acordó efectuar un sorteo entre los poblados solicitantes para decidir a cuáles les tocaba ocupar “El Zorrillo”. Se acordó que se movilizaran primero los poblados más cercanos al distrito ejidal que fueron “Marta”, “Palo Blanco” y “Santa Clara”, pero para completar el cupo de 365 (los que cabían a razón de parcelas de 4 ha. de riego y 8 de agostadero y eriazo) se necesitaban otros tres poblados y les tocó a “San Francisco de Horizonte”, “Madrid” y “Las Huertas”. Empezamos a movilizar a los de “Horizonte” de los cuales sólo quisieron tierras 85 y el resto de ellos (el censo arrojaba un total de 175) no quisieron salir, faltando además los que se habían muerto. Luego tratamos de movilizar a los de “Las Huertas” y ninguno quiso irse al distrito, no obstante que hasta

se les ofreció dinero por cuenta del propietario para que salieran, pero ellos dijeron que no querían tierras, que si los pusieron en el censo, ni lo sabían. Después tratamos de concentrar a los de “Madrid” y tampoco quisieron irse.⁶³

Esto fue en Durango. En Coahuila, el intento de movilización se retrasaría un año, como veremos en el capítulo siguiente.

Lorenzo Meyer, describe el panorama agrario a fines del Maximato:

El grupo latifundista, a pesar de haber sido teóricamente identificado como el enemigo de la Revolución y de la modernización del país, seguía siendo el factor dominante en la vida agraria de México. Con excepción de las guardias blancas, que no constituían una organización nacional y ni siquiera estuvieron presentes en todos los casos, los latifundistas no disponían directamente de fuerzas suficientes que pudieran defender sus intereses. La supervivencia del latifundio se debía, por lo tanto, a una decisión del grupo revolucionario mismo y que pudo mantenerse porque los campesinos sin tierra, como clase con intereses propios, habían sido incapaces de organizarse de manera efectiva a nivel nacional y de presionar contra la hacienda.⁶⁴

⁶³ PV, carta de Luis Alba Jr. a Félix Ramírez Aldama, Torreón, 3 de septiembre de 1936.

⁶⁴ Meyer, L., 1978, p. 185-186.